



MENDOZA, 15 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25257/2025, en las que Decanato propone la designación del Ing. Diego RESTAGNO BARROS, en un cargo de Ayudante Técnico - Dedicación Simple – Interino, con funciones en la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales (CIPE) de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta tiene la finalidad de formar un equipo de trabajo profesional en la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales - CIPE, el que junto a los becarios estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura, cumplen funciones en el desarrollo de proyectos de suma necesidad para las actividades de la Facultad de Ingeniería, prioritariamente en el Proyecto de Habilitación parcial del “Edificio para las carreras de Ingeniería Mecatrónica y Arquitectura – EMA”.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que el informe de la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Ing. Diego RESTAGNO BARROS cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 26 de agosto del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	RESTAGNO BARROS, Diego
Documento Único:	D.N.I. 35.076.951
CUIL o CUIT	20-35076951-0
Legajo n°	31.412

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante Técnico
Dedicación	
Carácter	Interino

Resol. – CD N° **319/2025**



3. Término de la designación

Desde el	07-10-2025
Hasta el	31-12-2025

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	ÁREA: Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales (CIPE)
2)	
3)	

		Descripción de Tareas
1		Funciones en la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales (CIPE)
2		Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde-pendencia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	351	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD N° **319/2025**



ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 319/2025